

El Teléfono

Año IV—Núm. 500

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para amigos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad, 51 Rue Caumartin, París.

EL TELÉFONO

Mercedes, Enero 23 de 1894

CUESTIÓN DE HIGIENE

(2º ARTICULO)

Nosotros, como no parece haberlo entendido así el señor A., no hemos propuesto atacar toda la administración de la ex-Junta y esto lo prueba el hecho de que no hemos emitido un juicio general sobre sus actos, sino que nos hemos concretado a señalar el abandono en que tuvo su cometido en cuanto se roza con la higiene pública y la desacertada aplicación de las rentas departamentales.

Sobre lo primero ya hemos presentado los fundamentos en que estriban nuestra opinión y en cuanto a lo segundo los ampliaremos aquí.

Conocida es la eterna protesta de nuestros pueblos contra las administraciones absorbentes de Montevideo, que monopolizan todas las rentas del país, que se invierten en lo que bien sabemos.

Mientras el país se esfuerza desesperadamente en ser productor en la lucha por la existencia, le es arrebantado en contribuciones é impuestos lo que no puede dar sin acrecer su mal estar.

De las acreditísimas sumas que la contribución y el impuesto extrañan del País, que van a beneficiar muy directamente a Montevideo, adentro de la gran clase parásita que vive del presupuesto, —solo una mínima parte retorna a los departamentos para cubrir ciertos servicios.

La llamada descentralización de rentas municipales, que no es tal cosa, puso algunos recursos al alcance de las J. E. A., habilitándolas para representar algunos conatos de vida propia, námena zada siempre por la tutela oficial.

Las Juntas en vez de revolverse contra esa tutela que las deprime, puesto que no es legal, buscando el concurso popular, que a pesar de su origen irregular lo tendrían en mérito de su conducta, —se inspiran en la escuela de Montevideo y siguen la doctrina de que todos los progresos y mejoras se deben implantar en las CAPITALES departamentales y luego en los centros urbanos; la campaña que se arrégla como pueda, puesto que solo la habitan rurales ó sea paisanos cuyo leote es trabajar y aguantar.

Es lo que pasa aquí, que se liga con buenos caminos á la Capital departamental con Dolores, lo que también se habría hecho con Soriano si no tuviese la vía fluvial, quedando las demás secciones contemplando esos progresos que han pagado en principal parte y mirando las uvas siempre verdes para ellos.

Tanto es cierto que se han aplicado las rentas solo en beneficio de los centros urbanos, que no se citan otras mejoras que aquellas del camino á Dolores, las calzadas y alcantarillas en la proximidad de esta ciudad y las obras realizadas en su planta.

Es la eterna caucion de las sociedades, que se van repitiendo de edad en edad: los peces grandes se devoran á los pequeños; seales siquiera permitido á estos el derecho de protesta por mas que la experiencia enseñe que protestas y caido de gallinas,... y sobre todo no se incomoden cuando se dicen las verdades.

Hemos notado que los empleados en esta tierra de la mitad de los orientales, —pues los de la otra mitad están incuriosos en excomunión mayor,—son más realistas que el rey y no se creen impecables y sin embargo oigan á los santos padres y sobre todo á los señores curas, que les dirán que el hombre es capaz de pecar en cada segundo.

No queremos decir con esto que se alineen de pesos pequeños sino que en sus actos oficiales están sujetos á errar, y que no deben enojarse cuando se les dice lo q' se piensa ó se recogen las voces de la opinión.

Hemos dicho que la anterior Junta

era partidista y no creemos estar equivocados, pues hasta eso resultaría del modo como se nombró, obra de un gobierno esencialmente nacido entre los esfuerzos del partidismo y que ha sido consecuente con programa tan estrecho.

La ex-Junta no nos dió muestras de tolerancia al formar la lista de Jurados en 1890, —y á este respecto la actual Junta E. A. ha procedido de una manera mas correcta incluyendo entre los jurados individuos que profesan otro credo político, lo que es una garantía para la justicia en los Juris que tengan lugar, á cuyos juzgos nadie ocurría antea.

Tambien recordamos haber oido decir, ha tiempo, que en el local de la Junta, un señor municipal dijo á voces que él estaba acostumbrado á llevarse por delante á los blancos, y esto pasó sin protesta de nadie, ni por el local en que se decian semejantes cosas, ni por lo fuera de lugar en que estaban dichas declaraciones.

En cuanto á los blancos de Dolores y Soriano que dice el señor A. que empleó la Junta, será como expresó; pero debemos observarle que en las listas de personas de este ciudad no ha estado feliz, pues solo uno pertenece al partido nacionalista que es el Dr. Pereira Nuñez porque el señor Ovalle es constitucionalista y lo mismo era el Sr. Echeverría y en cuanto al Dr. Pereira no conocemos su filiación política pero en tendemos que es colorado y nos confirma esta creencia el hecho de formar parte de la actual Junta, para la cual no ha votado el partido nacional.

Tocante á lo que dice el señor A. de que sola una persona cegada por el espíritu de partidismo puede inspirarse y producirse como lo hacen, bien pue de ser así, pero nuestro partidismo es el del pueblo, es el de los de la llanura, es el de los que claman por el imperio de la justicia y por el culto y observan ciertas de las leyes, tantas veces olvidadas y escarnecidas.

Y también podría inspirarnos el partidismo político, pero con los elevados impulsos del patriotismo que iguala á todos los ciudadanos, —quien nos impelería á pedir en nombre de la Patria la devolución de los derechos políticos á medio país, que es extranjero en su propia casa, con ofensa de nuestras leyes fundamentales: este partidismo no tiene inconveniente en declarar que lleva nuestro corazón, y que es demasiado grande para conducirnos á particularizar cargos contra el oficialismo, sea de la Junta ó de cualquiera otra repartición, no siendo ciertos seguramente ciertos.

Y aquí ponemos término á estas aclaraciones y protestamos que no estamos dispuestos á hacer vida de extranjero con renuncia de nuestro derecho de escribir sobre todo y cualesquier de los actos oficiales que tengamos á bien traer, ya aplaudiendo si entienden que es digno de eso, ya censurando lo que creímos malo.

Rober.

Galantería católica

(LA IDEA LIBERAL)

No sabiendo ya los cléricales como ganarse las simpatías populares, que en abundancia han perdido, por su actitud intolerante, durante esta última quincena; han dirigido nuevamente des de las columnas de *La Semana Religiosa*, algunos piropos y liriorias, llenas de frases de elevada cultura y perfecta educación, católica, a las mujeres de los liberales que tan generosa y desprendidamente han cooperado y cooperan, formando coro á nuestro lado, en los actos de filantropía y amor al prójimo á que, como en el Bazar de la Cristo Colón, dedicamos todos nuestros esfuerzos.

Como muestra de dichos piropos y liriorias ahí va uno de los párrafos de un artículo aparecido en el último número del órgano referido (boletín eclesiástico de la diócesis por más señas).

Aprended ahí H. H. — masones, líbre pensadores y dados al diablo por los dos cuatros costados, aprended ahí lo que es la región católica, lo que puede fár hasta donde raya la esperanza, en la recompensa divina y como se ejerce la caridad por los cristianos. Vosotros,

que no sabéis mas que blasfemar y ser plantas exóticas, allí donde brotais, que dudais de lo más divino y de lo más santo; que tenéis vendida vuestra alma á Lucifer; aprended como se practican los rostros y el de esas mujeres sin pudor y sin vergüenza que os hacen coro, allí donde veais solo la sombra, solo la ligera silueta que describe la figura magnífica, sublime y grande de la noble Hija de la Caridad.

No se puede pedir más. Los representantes de un Dios de humildad, de amor y de mansedumbre; los propagadores de la moral de Jesucristo, los fervientes predicadores de las sublimes prácticas de la caridad, no titubean un momento, para lanzar desde las columnas del órgano del Obispado el más grosero y soez insulto á todas las damas y señoritas, á nuestras esposas, á nuestras hijas y hermanas, á todas las mujeres en fin, qué nos hacen coro para ejercer la caridad, dando de comer al hambriento y viéndole al desnudo.

Para ellos, todas esas mujeres son seres sin pudor y sin vergüenza.

Atreverse á insultar así á una sociedad entera, solo puede esperarse de un loco ó de un canalla. Al primero se le encierra en un manicomio, y al segundo debe cruzárselle la cara á latigazos y condonarlo al desprecio y á la vergüenza pública.

En nombre de todas esas mujeres de masones, libres pensadores y filántropos, que tan honrosa y dignamente nos hacen coro para socorrer al desvalido, rechazamos la escandalosa ofensa lanzada tan impudicamente por el firmante de aquel artículo, en el periódico de la Curia Eclesiástica, y recomendamos á su autor el señor J. S. que aprenda á ser más digno, más entío y más decente de lo que es, para que suprienda la mala educación de qué dán gallardas pruebas, dejé de ser tan malo y tan canalla para convertirse en un hombre de bien y útil á la humanidad.

B. Pujadas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN
 Barómetro (observado) 757.6
 Termómetro adjunto 26.4
 Psicrómetro | Termómetro seco 26.2
 | mojado 24.3
 Termómetro mínima 19.2
 " máxima (dia anterior) 30.3
 Dirección del viento. S.W.
 Anemómetro 1,7
 Nubes | Cantidad 8
 " | Calidad p.m.m.
 " | Dirección aparente . . . E
 Pluviómetro 0
 Cantidad de nubes caída, expresada en milímetros de altura; observaciones tomadas á las 9 a. m.

Día 20 Día 21
 Mercedes —29 mil. 5 d.éc.—2 mil. 6 d.éc.
 Dolores —13 " 4 " 0 " 5 " 5 "
 Porongos —48 " 0 " 15 " 4 "
 Durazno —37 " 0 " 14 " 0 "
 Florida —22 " 0 " 20 " 0 "
 F. Bentos —17 " 3 " 2 " 1 "
 Paysandú —12 " 0 " 5 " 0 "
 Graviyú —31 " 0 " garzas
 Salto —58 " 0 " 0 "
 S. Rosa —11 " 0 " 6 " 0 "

Mercedes, Enero 22 de 1894.

F. Cerizola

NOTICIAS

AL PÚBLICO

La administración de *EL TELÉFONO* avisa al público y en particular á los señores procuradores, que desde esta fecha no publicará ningún aviso judicial sin que ante se pague el precio que le asigne la tarifa del establecimiento.

Mercedes, Enero 9 de 1894.

La Administración.

Es voz corriente—dice *El Nacional*—de que reunidas las tareas del Tribunal Superior de Justicia, este procederá á efectuar varios cambios en el cuerpo de jueces y letitados Departamentales. Están indicados para ese traslado los Jueces de Minas, Tacuarembó, Paysandú, Salto y Soriano.

El señor Idiarte Borda ha lanzado la idea entre los íntimos del Presidente de la República, de ofrecer á este un banquete monumental en la noche del 1º. de Marzo, como de mostración de afectuosa despedida.

El banquete tendrá lugar en el teatro Cibils y la cuenta de cada comensal no será menos de 25 pesos.

Desentirse será que la idea del señor Idiarte Borda queda en proyecto.

Quien sabe antes de esa fecha no les viene un convite de chatacosa y mazamorra.

V.

Para mediados del entrante Febrero se dice que aparecerá en Montevideo un diario de la tarde, de filiación tajista, dirigido por el doctor don Angel Floro Costa, que lo redactará conjuntamente con el doctor don Domingo Menchíbarzu, don Carlos de Castro, doctor don José Ramón Mendoza y doctor don Mateo Magariños Veira.

Secretario de redacción y cronista lo será el joven e inteligente bachiller Pérez Petri.

V.

Se ha llevado á la práctica la idea de adquirir un nicho con lápida de mármol para guardar los restos de la virtuosa educacionista dona Rufina Cano.

Aun cuando todavía no se han recaudado los fondos necesarios á aquel objeto, las personas encargadas de ello, obtuvieron del señor Presidente de la Junta el permiso necesario para disponer de uno de los nichos del cementerio, en el cual se depositaron el domingo ultimo los restos de la referencia.—El nicho elegido lleva el n.º 653 y se encuentra en el departamento de la derecha, con frente al Oeste.—Para la lápida, ya se han pedido presupuestos á la capital. Las listas de suscripción destinada á satisfacer este generoso pensamiento, se encuentran en la Farmacia del Agua la del señor Casgrande, en las Confiterías de los señores Rivarola y Pujado y en esta imprenta para convertirse en un hombre de bien y útil á la humanidad.

A cualquiera de estas partes pueden llevar su óbolo las personas caritativas que simpatizan con el pensamiento de perpetuar en esa forma el recuerdo de la virtuosa educacionista.

En el número del mes que empieza mos á publicar los nombres de los contribuyentes en el orden en que estén colocados en las respectivas listas.

V.

Las siguientes comunicaciones ha recibido la Jefatura del Ministerio de Gobierno:

Montevideo, Enero 17 de 1894.—El Gobierno ha aceptado la renuncia presentada por el teniente 1º don Adolfo Larragueta que prestaba sus servicios en esta Jefatura y ha aprobado la propuesta hecha por V.S. á favor del de igual clase don Saturnino Calo para reemplazarlo.—Lo que comunicó á V.S. á sus efectos.—Dios Gde á V.S. muchos años.—A. M. Ferrando.

—El Gobierno ha aceptado la renuncia del cargo de sub-comisario de la 2º sección de ese departamento呈entado por el teniente 2º don Cayetano Gutiérrez y ha aprobado la propuesta hecha por V.S. á favor del de igual clase don Leandro Belloso para reemplazarlo.—Lo que comunicó á V.S. á sus efectos.—Dios Gde á V.S. muchos años.—A. M. Ferrando.

V.

Para el 1º Marzo se anuncia la apertura del *El Negra Timoteo*, redactado por el señor Washington P. Bermudez.

Nos anticipamos á resarle el R. I. P.

V.

A fines de la presente semana deberá encontrarse en la capital el General D. Gervasio Garlarza.

Así, al menos, lo afirman *Los Debatibles*, único y resignado sostenedor de la candidatura franciscana.

V.

Hemos recibido el Boletín Mensual Demográfico de Montevideo, correspondiente al mes de Diciembre, que se publica bajo la competente dirección del señor Luis Cincinnati Bollo.

En dicho mes la población de Montevideo y su departamento estaba calculada en 226.662 habitantes.

V.

Ha cerrado sus puertas la «Confitería del Progreso» de D. Jaime Ortí.

Es indudablemente un signo elocuente de la época calamitosa que atraviesamos.

V.

Hacemos nuestras las líneas con que precede *El Siglo de Montevideo*, la honrosa felicitación que ha resivido nuestro amigo el doctor don Escaláto E. Ians, —hijo de este pueblo, quien actualmente presta sus servicios como médico de entrada en el Hospital de Caridad de la Capital.

Los firmantes de la carta dirigida á nuestro compatriota son practicantes internos del Hospital y estudiantes de Medicina y Farmacia que están concluyendo sus estudios.

Dice el colega:

EN HONOR DEL DOCTOR IMAS

Tenemos el gusto de insertar el siguiente testimonio profesional en honor de un compatriota tan modesto como inteligente, quien presta sus servicios en el Hospital de Caridad:

Montevideo, Enero 12 de 1894.—Señor doctor don E. Imas.—Los estudiantes de Medicina y Farmacia que suscriben, habiendo presenciado la difícil operación practicada por usted el 4 del corriente, se permiten felicitarlo sinceramente por el brillante éxito con que fué coronada.

En enfermo en cuestión, con un pié y pierna destrozados por la máquina tripladora y en un estado casi desesperante por el choque consiguiente, hubiera sido arrebatado por la muerte sin su intervención oportuna y no vacilante. Ahora bien: si aliviar el dolor, decía Hipócrates que era una obra divina, salva una vida, decímos nosotros, debe servir algo más.

La imputación casi en la parte media del muslo hecha con mano maestra y en minutos solamente en un enfermo cuya vida se escapaba, echando sobre si todas las responsabilidades del caso el cloroformo dado en estas circunstancias peligrosísimas y en abierto oposición al parecer de los demás facultativos que asistían en consulta, es cosa reservada á los espíritus bien templados y al médico que sabó cumplir con los sagrados deberes de su augusta y difícil misión.

Sírvase, pues, estimado doctor, por la vida del enfermo salvada, por su actitud, por su triunfo, aceptar nuevamente la felicitación de estos sus amigos. y. s. s.—Camillo A. Rivero, Félix A. Olivera, Juan Chans, Pedro Rivero.

Montevideo, Enero 13 de 1894.—Señores don Camillo A. Rivero, don Félix A. Olivera, don Juan Chans y don Pedro Rivero.—Mis estimados amigos:—He recibido la atenta carta de ustedes en la cual se sirven felicitarme por la difícil operación que practiqué el dia 4 y por el brillante éxito con que fué coronada.

Al contestarlos por los finos comedimientos usados por vosotros en este caso, debo hacerles saber que presento la intima gratitud con que los recibí, por creceros espontáneos y sinceros, ya que el éxito coronó el esfuerzo extremo en bien y por la vida de un desgraciado enfermo.

Ya que nuestra profesión está erizada de dificultades y responsabilidades tremendas para el hombre de conciencia, bueno es que tenga también, como las tiene, sus intensas satisfacciones, cuando se llenan cumplidamente los deberes, y se ve, como en el caso que nos ocupa, coronado el esfuerzo, por el resultado satisfactorio.

Vuelvo á agradecer las atenciones de ustedes y á suscribirme gustoso S. A. A. y S. S. S.—E. Imas.

V.

El vapor *Comercio* trajo ayer de Montevideo 6 mil pesos para don Francisco Varsi.

El *Minerva*, de Buenos Ayres, 15 mil pesos para los señores Lahusen y Compañía.

V.

Procedente de Montevideo, con carta general para el comercio de esta placa entró ayer al puerto el pailebot náutico *Augerio*.

V.

Ninguna propuesta se presentó á la Junta el 20 del corriente, día señalado para abrir las para la construcción de la casa municipal.

Probablemente esta obra quedará aplazada para mejor oportunidad.

V.

El 12 del corriente dejó de existir en la capital de la República el señor Pedro Illarraga, padre del acaudalado ha-

cendado de este departamento, don Joaquin Ilarran.

El señor Barría recibió en esta ciudad la triste noticia, habiéndose embarcado el domingo con destino a Montevideo.

TEATRO

Numerosa puede decirse aquí, que la concurrencia á la función del Sábadito, como se sabe era á beneficio de la señora Casale y del muy distinguido maestro concertador y director de orquesta don José Strigelli.

Sobó á la escena la tan melodiosa e immortal obra del gran Verdi—Traviata.

Como la opinión es unánime, de que la compañía es buena, como lo mejor que ha venido á Mercedes en su género, y estando de perfecto acuerdo nada mas tenemos que decir al respecto.

Y puesto que por desgracia es tan reducido el espacio de que podemos disponer, nos limitaremos á decir solo las palabras sobre las dos últimas funciones en nuestro Politeama.

Francamente debemos declarar, que no esperábamos ver una *traviata* tan correcta como la del domingo, y mucho menos cuando hasta el final del primer acto nada se había notado que la hiciera presumir. Pero ya no fué lo más

desde la primera escena del segundo, en el cual la señora Casale se coló á muy respectable altura tanto con sus nítidas y robustas notas en toda la extensión d'su hermoso registro, como con su música, y el señor Rota secundándola muy correctamente contribuyó á obtener del público aplausos no escasos pero que creemos hubiera sido muy justo prodigarlos algo más, sobretodo en sierias pasajes q' los dejamos pasar casi desapercibidos.

También el señor Pinelli que al principio se nos presentó con una impavidez digna de una manifestación desagradable, como quien despierta de un letargo, se transformó desde el segundo acto, y así como la señora Casale y Rota, siguió hasta el último compás colmando las aspiraciones del auditorio.

Hubiéramos deseado, ya que teníamos la pluma en ristre, hibernos particularizado con algunas de las otras partes; pero.....el espacio, nos obliga á terminar diciendo en resumen: El desempeño de la *Traviata*: mucho mas feliz de lo que esperábamos, contribuyendo á ello eficazmente todos los artistas que en ella tomaron parte, sin excluir á la picoleña orquesta q' cargo distinguido capo felicitamos entusiasticamente por su esplendido vals *Al traves de los Andes*.

El domingo, con gran satisfacción de todos y en particular de nuestros Diarios, se repitieron los actos (1º. y 2º) de D^r. Juanita; y terminó la función con *Cavalier Rusticana*, obra que hemos visto recién p' primera vez. Su náusea nos ha agustado mucho, pero nadamas nos atrevemos á decir, pues ademas de no ser esta, oportunidad para hacer juicio de una obra ya juzgada, sería cosa de muchos bemoles para quien solo conoce la

Garapatea.

Nota.—Creemos que una segunda audición de *Traviata* obtendría un lleno ó poco menos.

Por el mal tiempo, se ha aplazado hasta el próximo domingo el remate de la casa y terreno perteneciente á la cesión de don Arturo Castromón Merino, anunciado por el martillero don Vicente Fornari.

La carrera q' debía efectuarse el domingo en el Hipódromo, entre caballos pertenecientes á los señores D. Horacio Cumplido y don Horacio Corrales, fué aplazada por el mal estado en que se encontraba la pista á causa de la última lluvia.

Tenemos entendido q' se realizará el dia señalado para la del *Cometa* con el caballo de los señores Sanchez.

He aquí las novedades q' contiene el parte del Jefe de Servicios, correspondiente al dia de ayer.

Mércedes, Enero 22 de 1894.—Señor jefe político y de policía del departamento, coronel don Juan José Diaz. Pongo en conocimiento de V.S. q' el comerciante de esta ciudad, don Ignacio Ubillos, domiciliado en la calle Camp esquina Montevideo, dió cuenta al infrascrito q' ayer como a las 7 y 1/2 p. m. los individuos Aniceto Diaz y Manuel Varsia (a) Vayano, después de cambiar algunas palabras, salieron desafiadós á la calle. —Inmediatamente de tener conocimiento de lo q' refiere, tomé las medidas conducentes para la aprehension de los individuos nombrados, siendo capturados en la casa de comercio de don José García, el individuo Manuel Varsia, q' ayer como a las 8 y 1/2 p. m. Diaz no ha sido habido hasta la hora en q' se entrega el servicio.

Al individuo Manuel Varsia no ha sido posible comunicar declaracion á causa de estar en completo estado de ebriedad; tiene una herida contusa en la cara, q' dice fué producida por una trompeta q' le proliñó Diaz, después de es tirar él en el suelo.

Fueron reducidos á prisión los individuos P.M. y M.A. por andar con las armas q' se adjuntan, el primero en la casa de baile del señor Guastavini y el segundo en la de Ratto.

Saluda á V.S. atentamente.—Saturnino Cola,

El domingo á la tarde en el Mercado, se tomaron en palabras, pasando despues á las vías de hecho, los menores Fonseca y Rey.

Este díntimo le tiró á Fonseca con un cuchillo el q' fué á clavarlo en su pierna produciéndole una herida de poca consideración.

El herido tiene de 18 á 20 años y el heridor 10 á 11.

Fonseca fué reducido á prisión pero no así su contrario por hallarse enfermo.

A Fonseca parece q' le ha entrado pánico en la herida, cosa q' ha debido de constatar ayer el Médico de Policia.

No sabemos q' atribuir la demora en practicar estas diligencias indispensables y de hacerse en el primer momento, pues si bien se trataba de un herido leve, puede ofrecerse un caso grave y siguiendo este procedimiento no es difícil q' el auxilio de la ciencia llegue tarde.

En el caso de Fonseca, recién a las 24 horas de producida la herida se practicó el reconocimiento médico!

Es mucho dormir.

Hemos oido quejas respecto al proceder poco correcto q' en el desempeño de sus funciones vienen observando los señores revisadores q' patentes de rodadas á los q' según esas denuncias, no los guía otro propósito q' hacer dinero, cueste lo q' cueste y caiga quien caiga.

Llega á decirse q' los señores revisadores, amparados del cargo q' desempeñan, y haciendo de juez y parte á la vez, han llegado á detener por dos y tres horas carros q' venían de la tabla con reses para los abastecedores, á título de q' no se les exhibía la patente respectiva, —sin embargo q' en las investigaciones q' habían hecho al respecto anteriormente, sabían perfectamente q' los propietarios d'sos carros habían cumplido con la ley.

La Junta, si bien debe dejar q' se aplique el rigor de la ley á los q' la desobedecen, no puede permitir q' se cometan abusos con el público, mucho menos cuando ellos no tienen otro fin q' el lucro.

Queda advertida de esta denuncia la Corporación Municipal.

Pasajeros salidos en el *Cosmos* con fecha 21.

A Montevideo.—Pedro J. Centurion, N. Ilarran, E. Roldan.

A. B. Ayres.—Juan Chavano, José M. Gomez, José de Nicola, Pedro Larena, señora y un menor.

Venidos ayer en el *Minerva*.

De Montevideo.—Antonio Irigary, Juan Irigary, Esteban Péndola, Pedro Etcheverri, Bautista Benites, Santiago Reinoso.

De B. Ayres.—J. P. Etcheverri, señora Merino, Antonio Merino, Sr. de Merino, Matilde Mondada, Carlos Bouvier.

En el *Comercio*. De Montevideo.—M. Martinez.

Nuestros lectores deben fijarse en el número de testimonios con q' los facultativos de todo el mundo civilizado, favorecen á la EMULSION de Scott.

Durazno, Julio 18 de 1890. Srs. Scott y Bowne, Nueva York.

Muy Srs. Mios:—Desde q' entró en uso la EMULSION de Scott he experimentado en mi clientela y me ha producido buenos efectos en las enfermedades linfofáticas y escrofulosas.

DR. EMILIO PENZA.

Marítima

ENTRADA—Día 17—Vapor Oriental Minerva procedente de Montevideo y escalas con 6 pasajeros carga y encomiendas.

Pra P. Uthurbura y C°.—2 ej. mercancías.

Pra Manuel D. Moreira—20 ses. azúcar.

Pra Feliz Herbet—1 bulto fierro.

“ J. Cabanelas—5 bolsas semilla. Día 19—Vapor Oriental *Cosmos* de Montevideo y escalas con 5 pasajeros carga y encomiendas.

Pra José B. García—6 pp. vino 3 fardos alpargatas 3 cjs. líquidos 1 cj. aceite 10 ses. azúcar 1 sc. café 6 barras yerba 10 balas papel 6 latas galletitas 2 cjs. pitos 6 ej. pasas 1 ej. mostaza 1 ej. sal 1 ej. encurtidos 2 bordalesas vino.

Pra Blas Solari y C°.—6 tarros aceite 1 cj. ferretería 2 cjs. agujas 12 llaves 1 ferro 1 barril pintura 2 cjs. oporto 2 jaulones tabaco 1 ej. cigarriera 1 bto. boles vacinas 5 cascara vino.

Pra Luis Costa—1 pie cigarras. “ Mesa y Lopez—1 ej. jarabe.

“ E. Barruetavéa—1 ej. muestas.

“ A. Batrra es hija—1 ej.

“ Cipriano Solóri—2 ej. fruta.

Vapor Arg. *Rivadavia* procedente de Montevideo y escalas con 5 pasajeros carga y encomiendas.

Pra M. Pujado—6 barriles cerveza 1 ej. hielo.

Pra L. Rivarola—1 ej. hielo.

“ Majin Rivas—2 fardos tabaco.

“ Manuel D. Moreira—20 ses. farin-

ha 25 ses. azúcar 5 ses. café 30 cjs. fer. 1 litro tabaco.

Para M. Mansfield—8 ej. zapatería, 2 rollos guatas.

Para E. Barruetavéa—1 bulto esteras.

Para S. Maresma—2 ej. drogas.

Para J. Sifrali—1 id. id.

SALIDA—Día 19—Phylebot nacional “Victorina”, para Montevideo con encomiendas.

Pra Marcelino Lopez—134 euros vanucos sesos, 1347 id. latunas con 2168 kilos, 2 bolazas cerca con 66 kilos, 1 bolazas garras con 96 kilos, 34 euros nonatos con 50 kilos, 5 doc. cueros cordieritos con 7 kilos, 5 esterios lema.

Vapor arg. *Comercio* para Montevideo y escalas con carga:

Pra Francisco Freyre—409 fardos carne asado con 35.719 kilos.

Pra Marcelino Lopez—183 bolsas la- na con 22190 kilos.

FIDEL REAL

PROCURADOR

Ofrece sus servicios á todas las personas q' quieran honrarlo con su confianza.—Tiene su escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Durazno.

Al Público

Ponemos en conocimiento del público en general q' con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad q' en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Etuliano y Péndola quedando á cargo del activo y pasivo Felipe Péndola (hijo).

Mercedes, Diciembre 31 de 1893.

Miguel G. Etelain.

Felipe Péndola (hijo).

E 16—30 d.n.

Aviso al público

Los abajo firmados participaron al público en general q' desde el dia 15 del corriente hemos convenido expender la carne al precio de 10 centésimos el kilo.

Esta pequeña suba es debido á las escases d'se las tierras, su alto precio en campaña, los crecidos impuestos, y la gran baja en los frutos, nos obliga á tomar esta resolución.

Mercedes, Enero 12 de 1894.

Juanito Araujo—Enrique García—A ruego de don Mariano Sandovar, por no saber firmar Adolfo H. Gomez—Teodoro García y Juan Bta. Salcedo—Antonio Araujo—Demetrio A. Isaguirre—Vicente Ducciatti y Ca.—Torrazza Ponce y Ca.—Por autorización de don Pedro Castro por encontrarse ausente, Victor Varsi—Martín Maná y Sandoval—Baldomero Martínez—Valeriano Araujo.—A ruego de Brulio Gutierrez, Juan Varsi.

En la Administración Departamental

Se previene al público q' los plazos fijados para la recuadación de los impuestos Inmobiliario y de Patentes de Giro son:

C. Inmobiliaria y P. de Perros. 1^a cuota—Todo el mes de Enero próximo.

2^a cuota—En la 1^a quincena de Febrero

PATENTES DE GIRO

Todo el mes de Enero próximo.

Mercedes, Diciembre 29 de 1893.

La Administración.

Al Público

Hago presente q' en virtud de esta escritura autorizada con esta fecha ante el escribano don Francisco Saez, quedó disuelta definitivamente la sociedad pastoral q' giraba en este Departamento bajo la razón social de Prange y Garnemann, q' la formaban don Teodoro Prange y el q' suscribió, cuya previsión se hace por si alguno se considerase con derechos, en contra de la firma indicada, el término de 30 días contados desde esta fecha, q' se presenten ante mí.

Mercedes, Dicembre 14 de 1893.

José M. Garnemann.

Administración Departamental

Se previene al público q' los plazos fijados para la recuadación de los impuestos Inmobiliario y de Patentes de Giro son:

C. Inmobiliaria y P. de Perros. 1^a cuota—Todo el mes de Enero próximo.

2^a cuota—En la 1^a quincena de Febrero

Administración.

Al Público

Hago saber q' en virtud de esta escritura autorizada con esta fecha ante el escribano don Francisco Saez, quedó disuelta definitivamente la sociedad pastoral q' giraba en este Departamento bajo la razón social de Prange y Garnemann, q' la formaban don Teodoro Prange y el q' suscribió, cuya previsión se hace por si alguno se considerase con derechos, en contra de la firma indicada, el término de 30 días contados desde esta fecha, q' se presenten ante mí.

Mercedes, Dicembre 14 de 1893.

José M. Garnemann.

Administración.

Hago saber q' en el presente q' ha vendido á don Juan Pepeul el negocio de panadería existente en la casa de mi propiedad q' forma esquina á las calles Cerro Largo y Belvedere, según escritura q' aut.izó con fecha once de Julio del corriente año, el Escrivano don Francisco Saez, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi cargo.

Mercedes, Dicembre 30 de 1893.

Ramon Ellerburu.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte para fijación con regularidad.

Al Público

Se venden las existencias de este conocido establecimiento, con todos sus útiles, y va dispuestos estos á la Corte

llulo se consideren con derechos a ella. A fin de que con los justificativos oportunos comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS; bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 20 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano. Díbre. 20—40 d.

Aviso judicial— De man- dato del sa- ñor Juez Letrado Nacional de Hacienda, Dr. D. Miguel V. Martínez y á soli- citud de don José E. Rachetti se va a proceder á la medida de un campo que posee en el Departamento de Soriano, 1^a sección, lindando por el Norte con don Laureano Maciel, por el Sud con don Juan Barragan, por el Este con el arroyo Grande y por el Oeste con don Francisco Arceña, cuya operación pra tiene el agrimensor don Indalecio Quiroga y presidirá el Juez de Paz de la sección respectiva previas las formalidades que prescriben el art. 1215 y su- guientes del Cód. de P. Civil, lo que se hace saber público á los efectos del art. 1219 del Cód. citado.—Mer- cedes, Díbre. 30 de 1893.—Tomás de Te- zoños, Escribano de Gobierno y Hacienda.

E. 6—2 p.

Edicto judicial— Por dis- posición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos E. Lenzi, se hace saber: que en virtud de haber sido declarada abierta la sucesión de don Esteban Ca- ballero, se citá á los que se consideren con derechos a los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de NOVENTA DIAS, que empezarán á correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano. E. 4—6 d.

Edicto judicial— Por dis- posición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid,—citándose á todos los que bajo cualesquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, en el término de SESENTA DIAS, que empezarán á correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano. E. 4—6 d.

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Letra do Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que en los autos sucesorios de Doña Juana Labarretta y D. Eleuterio Delgado ha sido solicitada la restitución de la partida de tener siguiente: «El diez cinco de Diciembre del año mil ochocientos sesenta, yo el inscrito Lazar Gadea, por órden del prelado D. Jacinto Vera de Minon desposé y casé segunel uso del Rituall Romano á Eleuterio Delgado, hijo de D. Eleuterio Delgado, con Juana Labarretta hija legítima de Roque Labarretta y Ana de Arballos, dispensándoles el señor Vicario el impedimento de consanguinidad, y también las tres conciliares proclamas, impón indoles las penitencias necesarias, declarando por hijos legítimos á Inocencia, Julian, Eugenia y Pedro hijos por el subsiguiente matrimonio Lazar Gadea—Presidente—en la parte que se determina á la cónyuge como Juana Labarretta en vez de Juana Olabarrieta.

A los efectos del Art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación p' el término de treinta días á contar desde el de la publicación del presente edicto.—Mercedes, Diciembre 23 de 1873.—Delfino Bayé. Escribano. D. 23—30 d

Remate almoneda— Por disposición del Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que el 31 del próximo Enero de 1894 de 5 a. m. á 6 p. m. y en el lugar que se hallan los bienes que se expresarán—de propiedad de la suce- sión de D. Andreu Pérez de Muela, el martillero don Alberto Soumastro, pro- ederá en pública almoneda y á la mas alta oferta, á la venta de lo siguiente:

1º. Un terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 44 metros 20 centímetros al Norte, sobre la calle Soriano;—igual extensión al Sur, por donde linda con la suc- ción de don Cirilo Machuca;—45 me- ros 44 centímetros al Este, sobre la calle Perdido;—igual extensión al Oes- te por donde linda con don Donato Chifflet, otasado en 50 \$.

2º. Otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 42 metros 95 centí- metros de frente al Norte, sobre la ca- lle Cañones; por igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con don Joaquín T. Egana; por el Este, con la calle Dolores y por el Oeste, con don José Tellechea;—con la casa en él con- struido, compuesta de dos piezas de azo- tea y piso de madera, tres piezas mas de material—techo de paja y piso de

bardillo; zaguán, cocina, letrina, pozo de balde etc.—otrasado en todo en 1847 \$ 76 oro.

3º. Otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 50 varas de frente mas 6 ménos, por igual extensión de fondo, —limitadas por el Sur, con la ca- lle Minas;—por el Oeste, con don Rosa Rica de Andino;—por el Norte, con don José Mas; y por el Oeste, con la calle Palmas cercado de alambre y ta- zado en 150 \$ y 4^o, los muebles de pro- piedad de la precitada sucesión, que se hallan en la casa mencionada en el N.º 2.—Previéndose q' para la venta, se tomará por base el precio de tazación y que el mejor postor—en el acto de aceptarse la oferta, olará á los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento. El acto lo presidirá el Aguaclás asociado del Actuario infras- crito, hallándose á disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado, los títulos y antecedentes, reáticos, —Mercedes, Diciembre 22 de 1893.—Del- fino Bayé. Escribano.

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Rosa Suárez de Do-Rey,—citándose á los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos en ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, á contar desde la primera publicación del pre- sente, bajo apercibimiento.—Mercede- s, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano.

E. 11—90 d

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Abascal Alzai- bar,—citándose á los que, bajo cual- quier título se consideren con dere- chos á ella, á fin de que con los justificati- vos del caso, se presenten ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de NOVENTA DIAS, á contar desde la primera publicación del pre- sente, bajo apercibimiento.—Mercede- s, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano.

D. 12—40 d.

Emplazamiento— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se ríu y emplaza á Dn. Ovaldo y Dn. Pedro Do-Rey—por el término de NOVENTA DIAS que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan por sí, ó por medio de apoderado, suficientemente instruido, y espesado, á estar á dere- cho en los autos sucesorios de Doña Rosa Suárez de Do-Rey, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio.—Mercedes, Diciembre 12 de 1893.—Delfino Bayé. Escribano.

D. 12—90 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Dolores M. de Faviáni, citándose á todos los que, bajo cualquier título, se consideren con de- rechos á ella, se presenten ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 12 de 1893.—Del- fino Bayé. Escribano.

D. 12—40 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Dolores M. de Faviáni, citándose á todos los que, bajo cualquier título, se consideren con de- rechos á ella, se presenten ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 9 de 1893.—Del- fino Bayé. Escribano.

D. 12—40 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicochea, citándose á todos los que, á cualquier título se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, en- tre este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de NOVENTA DIAS á contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Del- fino Bayé. Escribano.

D. 12—40 d.

AVISOS
Almacén y Tienda
DE
FRANCISCO FREIJO
CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa, tie- constantemente un espléndido y varia- do surtido de artículos de tienda y alma- cen.

ESPECIALIDAD
En vinos Españoles, Franceses, Ita- lianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cog- nacs de todas clases. Cervezas de las mas acreditadas fábricas de Montevi- deo, cuyos artículos se expedirán al público á precios sumamente modicos.

SE VENDE POR TENER QUE VENDER

Es de gran provecho y sin igual en el Departamento de Soriano, tanto por su posesión, orden en su gran plantío, como por la proximidad á esta ciudad, Establecimiento Prado Bequél, con área de 72 1/2 cuadras cuadradas de exuberante tierra, y excelente para vi- nelos como los que ya tiene.

Linda por el Norte con Arroyo Be- quél haciendo barra con el caudaloso Rio Negro, por el Este con Cañada del Boticario y por el Oeste Cañada del San se y Mujica. Contiene veinte mil plantas artificiales, frutales, de construcción y adornos. Ocho piezas habitaciones y co- rredores con 21 aberturas, galpones, le- trinas, corrales, chiqueros etc. etc.

El precio y condiciones de la venta se rá con arreglo á las críticas actuales circunstancias por que cruza la bella República Uruguay.

Para cerciorarse de lo dicho, los que se interesen (que serían muchos si tuvi- ram los venganzos), no hay más que dar un pasco por el referido prado Be- quél, no pagando nada por la entrada, si no poder darse un refrescante baño en aguas de Bequél y Rio Negro. Recorre- ando á la solida bajo los frondosos bosques artificiales ó naturales, con lo que los paladeares de cada uno pueden apreciar, para cuya operación la confi- ería Artigas, se encarga de mandar una Sencilla Ambulancia á la misma costa de Excelentes Bebidas y helados, esquisitos dulces, y agradables fiambres.

En el mismo establecimiento encontra- rán con quien tratar sobre la venta y condiciones del prado Bequél.

D. 19.1—2—mes

BERNABEDINO CHANS
Escríbano Público

CALLE ASAMBLEA 166

AURORA FOTOGRÁFICA
CALLE COLON N° 162
Desde la publicación del presente aviso esté dio fotografíaco queda abierto al público para que nos haga llegar su demanda de servicios, y mas invitando á los que nos visitan, para así tener exacta de las obras que están en exhibi- ción en nuestra galería.

Será retirada todos los días aunque llueva ó esté nublado, y hasta de noche retrata- mos, siempre que así nos solicite con horas de anticipación. Copiamos volantes, anuncios, avisos y boletines á cualquier sistema y tamaño que se deseen y de los mismos, y horarios de acuerdo con los que se soliciten.

N.º 1. Mattope. Y. 4.
N.º 2. Mattope. Y. 4.
N.º 3. Mattope. Y. 4.
N.º 4. Mattope. Y. 4.
N.º 5. Mattope. Y. 4.
N.º 6. Mattope. Y. 4.
N.º 7. Mattope. Y. 4.
N.º 8. Mattope. Y. 4.
N.º 9. Mattope. Y. 4.
N.º 10. Mattope. Y. 4.
N.º 11. Mattope. Y. 4.
N.º 12. Mattope. Y. 4.
N.º 13. Mattope. Y. 4.
N.º 14. Mattope. Y. 4.
N.º 15. Mattope. Y. 4.
N.º 16. Mattope. Y. 4.
N.º 17. Mattope. Y. 4.
N.º 18. Mattope. Y. 4.
N.º 19. Mattope. Y. 4.
N.º 20. Mattope. Y. 4.
N.º 21. Mattope. Y. 4.
N.º 22. Mattope. Y. 4.
N.º 23. Mattope. Y. 4.
N.º 24. Mattope. Y. 4.
N.º 25. Mattope. Y. 4.
N.º 26. Mattope. Y. 4.
N.º 27. Mattope. Y. 4.
N.º 28. Mattope. Y. 4.
N.º 29. Mattope. Y. 4.
N.º 30. Mattope. Y. 4.
N.º 31. Mattope. Y. 4.
N.º 32. Mattope. Y. 4.
N.º 33. Mattope. Y. 4.
N.º 34. Mattope. Y. 4.
N.º 35. Mattope. Y. 4.
N.º 36. Mattope. Y. 4.
N.º 37. Mattope. Y. 4.
N.º 38. Mattope. Y. 4.
N.º 39. Mattope. Y. 4.
N.º 40. Mattope. Y. 4.
N.º 41. Mattope. Y. 4.
N.º 42. Mattope. Y. 4.
N.º 43. Mattope. Y. 4.
N.º 44. Mattope. Y. 4.
N.º 45. Mattope. Y. 4.
N.º 46. Mattope. Y. 4.
N.º 47. Mattope. Y. 4.
N.º 48. Mattope. Y. 4.
N.º 49. Mattope. Y. 4.
N.º 50. Mattope. Y. 4.
N.º 51. Mattope. Y. 4.
N.º 52. Mattope. Y. 4.
N.º 53. Mattope. Y. 4.
N.º 54. Mattope. Y. 4.
N.º 55. Mattope. Y. 4.
N.º 56. Mattope. Y. 4.
N.º 57. Mattope. Y. 4.
N.º 58. Mattope. Y. 4.
N.º 59. Mattope. Y. 4.
N.º 60. Mattope. Y. 4.
N.º 61. Mattope. Y. 4.
N.º 62. Mattope. Y. 4.
N.º 63. Mattope. Y. 4.
N.º 64. Mattope. Y. 4.
N.º 65. Mattope. Y. 4.
N.º 66. Mattope. Y. 4.
N.º 67. Mattope. Y. 4.
N.º 68. Mattope. Y. 4.
N.º 69. Mattope. Y. 4.
N.º 70. Mattope. Y. 4.
N.º 71. Mattope. Y. 4.
N.º 72. Mattope. Y. 4.
N.º 73. Mattope. Y. 4.
N.º 74. Mattope. Y. 4.
N.º 75. Mattope. Y. 4.
N.º 76. Mattope. Y. 4.
N.º 77. Mattope. Y. 4.
N.º 78. Mattope. Y. 4.
N.º 79. Mattope. Y. 4.
N.º 80. Mattope. Y. 4.
N.º 81. Mattope. Y. 4.
N.º 82. Mattope. Y. 4.
N.º 83. Mattope. Y. 4.
N.º 84. Mattope. Y. 4.
N.º 85. Mattope. Y. 4.
N.º 86. Mattope. Y. 4.
N.º 87. Mattope. Y. 4.
N.º 88. Mattope. Y. 4.
N.º 89. Mattope. Y. 4.
N.º 90. Mattope. Y. 4.
N.º 91. Mattope. Y. 4.
N.º 92. Mattope. Y. 4.
N.º 93. Mattope. Y. 4.
N.º 94. Mattope. Y. 4.
N.º 95. Mattope. Y. 4.
N.º 96. Mattope. Y. 4.
N.º 97. Mattope. Y. 4.
N.º 98. Mattope. Y. 4.
N.º 99. Mattope. Y. 4.
N.º 100. Mattope. Y. 4.
N.º 101. Mattope. Y. 4.
N.º 102. Mattope. Y. 4.
N.º 103. Mattope. Y. 4.
N.º 104. Mattope. Y. 4.
N.º 105. Mattope. Y. 4.
N.º 106. Mattope. Y. 4.
N.º 107. Mattope. Y. 4.
N.º 108. Mattope. Y. 4.
N.º 109. Mattope. Y. 4.
N.º 110. Mattope. Y. 4.
N.º 111. Mattope. Y. 4.
N.º 112. Mattope. Y. 4.
N.º 113. Mattope. Y. 4.
N.º 114. Mattope. Y. 4.
N.º 115. Mattope. Y. 4.
N.º 116. Mattope. Y. 4.
N.º 117. Mattope. Y. 4.
N.º 118. Mattope. Y. 4.
N.º 119. Mattope. Y. 4.
N.º 120. Mattope. Y. 4.
N.º 121. Mattope. Y. 4.
N.º 122. Mattope. Y. 4.
N.º 123. Mattope. Y. 4.
N.º 124. Mattope. Y. 4.
N.º 125. Mattope. Y. 4.
N.º 126. Mattope. Y. 4.
N.º 127. Mattope. Y. 4.
N.º 128. Mattope. Y. 4.
N.º 129. Mattope. Y. 4.
N.º 130. Mattope. Y. 4.
N.º 131. Mattope. Y. 4.
N.º 132. Mattope. Y. 4.
N.º 133. Mattope. Y. 4.
N.º 134. Mattope. Y. 4.
N.º 135. Mattope. Y. 4.
N.º 136. Mattope. Y. 4.
N.º 137. Mattope. Y. 4.
N.º 138. Mattope. Y. 4.
N.º 139. Mattope. Y. 4.
N.º 140. Mattope. Y. 4.
N.º 141. Mattope. Y. 4.
N.º 142. Mattope. Y. 4.
N.º 143. Mattope. Y. 4.
N.º 144. Mattope. Y. 4.
N.º 145. Mattope. Y. 4.
N.º 146. Mattope. Y. 4.
N.º 147. Mattope. Y. 4.
N.º 148. Mattope. Y. 4.
N.º 149. Mattope. Y. 4.
N.º 150. Mattope. Y. 4.
N.º 151. Mattope. Y. 4.
N.º 152. Mattope. Y. 4.
N.º 153. Mattope. Y. 4.
N.º 154. Mattope. Y. 4.
N.º 155. Mattope. Y. 4.
N.º 156. Mattope. Y. 4.
N.º 157. Mattope. Y. 4.
N.º 158. Mattope. Y. 4.
N.º 159. Mattope. Y. 4.
N.º 160. Mattope. Y. 4.
N.º 161. Mattope. Y. 4.
N.º 162. Mattope. Y. 4.
N.º 163. Mattope. Y. 4.
N.º 164. Mattope. Y. 4.
N.º 165. Mattope. Y. 4.
N.º 166. Mattope. Y. 4.
N.º 167. Mattope. Y. 4.
N.º 168. Mattope. Y. 4.
N.º 169. Mattope. Y. 4.
N.º 170. Mattope. Y. 4.
N.º 171. Mattope. Y. 4.
N.º 172. Mattope. Y. 4.
N.º 173. Mattope. Y. 4.
N.º 174. Mattope. Y. 4.
N.º 175. Mattope. Y. 4.
N.º 176. Mattope. Y. 4.
N.º 177. Mattope. Y. 4.
N.º 178. Mattope. Y. 4.
N.º 179. Mattope. Y. 4.
N.º 180. Mattope. Y. 4.
N.º 181. Mattope. Y. 4.
N.º 182. Mattope. Y. 4.
N.º 183. Mattope. Y. 4.
N.º 184. Mattope. Y. 4.
N.º 185. Mattope. Y. 4.
N.º 186. Mattope. Y. 4.
N.º 187. Mattope. Y. 4.
N.º 188. Mattope. Y. 4.
N.º 189. Mattope. Y. 4.
N.º 190. Mattope. Y. 4.
N.º 191. Mattope. Y. 4.
N.º 192. Mattope. Y. 4.
N.º 193. Mattope. Y. 4.
N.º 194. Mattope. Y. 4.
N.º 195. Mattope. Y. 4.
N.º 196. Mattope. Y. 4.
N.º 197. Mattope. Y. 4.
N.º 198. Mattope. Y. 4.
N.º 199. Mattope. Y. 4.
N.º 200. Mattope. Y. 4.
N.º 201. Mattope. Y. 4.
N.º 202. Mattope. Y. 4.
N.º 203. Mattope. Y. 4.
N.º 204. Mattope. Y. 4.
N.º 205. Mattope. Y. 4.
N.º 206. Mattope. Y. 4.
N.º 207. Mattope. Y. 4.
N.º 208. Mattope. Y. 4.
N.º 209. Mattope. Y. 4.
N.º 210. Mattope. Y. 4.
N.º 211. Mattope. Y. 4.
N.º 212. Mattope. Y. 4.
N.º 213. Mattope. Y. 4.
N.º 214. Mattope. Y. 4.
N.º 215. Mattope. Y. 4.
N.º 216. Mattope. Y. 4.
N.º 217. Mattope. Y. 4.
N.º 218. Mattope. Y. 4.
N.º 219. Mattope. Y. 4.
N.º 220. Mattope. Y. 4.
N.º 221. Mattope. Y. 4.
N.º 222. Mattope. Y. 4.
N.º 223. Mattope. Y. 4.
N.º 224. Mattope. Y. 4.
N.º 225. Mattope. Y. 4.
N.º 226. Mattope. Y. 4.
N.º 227. Mattope. Y. 4.
N.º 228. Mattope. Y. 4.
N.º 229. Mattope. Y. 4.
N.º 230. Mattope. Y. 4.
N.º 231. Mattope. Y. 4.
N.º 232. Mattope. Y. 4.
N.º 233. Mattope. Y. 4.
N.º 234. Mattope. Y. 4.
N.º 235. Mattope. Y. 4.
N.º 236. Mattope. Y. 4.
N.º 237. Mattope. Y. 4.
N.º 238. Mattope. Y. 4.
N.º 239. Mattope. Y. 4.
N.º 240. Mattope. Y. 4.
N.º 241. Mattope. Y. 4.
N.º 242. Mattope. Y. 4.
N.º 243. Mattope. Y. 4.
N.º 244. Mattope. Y. 4.
N.º 245. Mattope. Y. 4.
N.º 246. Mattope. Y. 4.
N.º 247. Mattope. Y. 4.
N.º 248. Mattope. Y. 4.
N.º 249. Mattope. Y. 4.
N.º 250. Mattope. Y. 4.
N.º 251. Mattope. Y. 4.
N.º 252. Mattope. Y. 4.
N.º 253. Mattope. Y. 4.
N.º 254. Mattope. Y. 4.
N.º 255. Mattope. Y. 4.
N.º 256. Mattope. Y. 4.
N.º 257. Mattope. Y. 4.
N.º 258. Mattope. Y. 4.
N.º 259. Mattope. Y. 4.
N.º 260. Mattope. Y. 4.
N.º 261. Mattope. Y. 4.
N.º 262. Mattope. Y. 4.
N.º 263. Mattope. Y. 4.
N.º 264. Mattope. Y. 4.
N.º 265. Mattope. Y. 4.
N.º 266. Mattope. Y. 4.
N.º 267. Mattope. Y. 4.
N.º 268. Mattope. Y. 4.
N.º 269. Mattope. Y. 4.
N.º 270. Mattope. Y. 4.
N.º 271. Mattope. Y. 4.
N.º 272. Mattope. Y. 4.
N.º 273. Mattope. Y. 4.
N.º 274. Mattope. Y. 4.
N.º 275. Mattope. Y. 4.
N.º 276. Mattope. Y. 4.
N.º 277. Mattope. Y. 4.
N.º 278. Mattope. Y. 4.
N.º 279. Mattope. Y. 4.
N.º 280. Mattope. Y. 4.
N.º 281. Mattope. Y. 4.
N.º 282. Mattope. Y. 4.
N.º 283. Mattope. Y. 4.
N.º 284. Mattope. Y. 4.
N.º 285. Mattope. Y. 4.
N.º 286. Mattope. Y. 4.
N.º 287. Mattope. Y. 4.
N.º 288. Mattope. Y. 4.
N.º 289. Mattope. Y. 4.
N.º 290. Mattope. Y. 4.
N.º 291. Mattope. Y. 4.
N.º 292. Mattope. Y. 4.
N.º 293. Mattope. Y. 4.
N.º 294. Mattope. Y. 4.
N.º 295. Mattope. Y. 4.
N.º 296. Mattope. Y. 4.
N.º 297. Mattope. Y. 4.
N.º 298. Mattope. Y. 4.
N.º 299. Mattope. Y. 4.
N.º 300. Mattope. Y. 4.
N.º 301. Mattope. Y. 4.
N.º 302. Mattope. Y. 4.
N.º 303. Mattope. Y. 4.
N.º 304. Mattope. Y. 4.
N.º 305. Mattope. Y. 4.
N.º 306. Mattope. Y. 4.
N.º 307. Mattope. Y. 4.
N.º 308. Mattope. Y. 4.
N.º 309. Mattope. Y. 4.
N.º 310. Mattope. Y. 4.
N.º 311. Mattope. Y. 4.
N.º 312. Mattope. Y. 4.
N.º 313. Mattope. Y. 4.
N.º 314. Mattope. Y. 4.
N.º 315. Mattope. Y. 4.
N.º 316. Mattope. Y. 4.
N.º 317. Mattope. Y. 4.
N.º 318. Mattope. Y. 4.
N.º 319. Mattope. Y. 4.
N.º 320. Mattope. Y. 4.
N.º 321. Mattope. Y. 4.
N.º 322. Mattope. Y. 4.
N.º 323. Mattope. Y. 4.
N.º 324. Mattope. Y. 4.
N.º 325. Mattope. Y. 4.
N.º 326. Mattope. Y. 4.
N.º 327. Mattope. Y. 4.
N.º 328. Mattope. Y. 4.
N.º 329. Mattope. Y. 4.
N.º 330. Mattope. Y. 4.
N.º 331. Mattope. Y. 4.
N.º 332. Mattope. Y. 4.
N.º 333. Mattope. Y. 4.
N.º 334. Mattope. Y. 4.
N.º 335. Mattope. Y. 4.
N.º 336. Mattope. Y. 4.
N.º 337. Mattope. Y. 4.
N.º 338. Mattope. Y. 4.
N.º 339. Mattope. Y. 4.
N.º 340. Mat